

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0114 - - DEL 07 JUL 2026

"Por la cual se nombran algunos funcionarios para realizar la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación directa N° PN DIPRO CD 010 2026, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales que confiere los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la Resolución Ministerial Nro. 002876 del 31 de diciembre de 2025, la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026, la Resolución Nro. 088 del 09 de junio del 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el literal i, numeral 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*"; SECCIÓN 1 Modalidades de Selección, SUBSECCIÓN 4, CONTRATACIÓN DIRECTA artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015 "*Por Medio del Cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Que en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, "*Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación Nacional*", establece: "*La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión (...)*".

Que la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", en su numeral 6 complementa el capítulo III numeral 2.1 donde establece: "*De conformidad con lo dispuesto en este Manual, o el acto administrativo que lo modifique, adicione o sustituya, el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, establece instancias de apoyo a los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, las que corresponden a: Comité de adquisiciones, gerentes de Proceso para los casos expresamente señalados y los comités Evaluadores. Por lo anterior, en cada unidad policial se integrará el Comité de adquisiciones, se designarán los gerentes de proceso, cuando a ello haya lugar, y se conformarán los comités evaluadores en los términos y condiciones previstos*".

Que, la Resolución Nro. 002876 del 31 de diciembre de 2025 "*Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de la Policía Nacional*", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, dispuso en su artículo 1: "*Trasladar a partir de la comunicación del presente acto administrativo al personal de oficiales superiores de la Policía Nacional que se relaciona a continuación, a las unidades que en cada caso se indica, así: 1. Coronel ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN, identificado con cédula de ciudadanía 79.707.596 del Departamento de Policía Antioquia a la Dirección de Protección y Servicios Especiales, como Director*".

Que, la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0114 DEL 07 JUL 2026 PÁGINA 2 de 3,
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN ALGUNOS FUNCIONARIOS
PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE
PRESENTEN DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. PN DIPRO CD 010
2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS
INSTITUCIONALES Y PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".

dictan otras disposiciones" expedida por el Director General de la Policía Nacional, en el cual dispuso en su artículo 2: **"Delegar a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en salud, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las leyes 1150 de 2007 y 2069 de 2020 (...)"**.

Que, la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio de 2026 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026".

Que, la Resolución Nro. 088 del 09 de junio del 2026 "Por la cual se derogan unas resoluciones y se conforma el comité de adquisiciones para los procesos de contratación que adelanta la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional".

Que la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, adelanta el proceso de contratación por la modalidad de contratación directa Nro. **PN DIPRO CD 010 2026**, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

Que, en cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad referida, la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, designará a algunos funcionarios de la entidad, para la conformación de los comités evaluadores de las ofertas que se presenten dentro del proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de contratación directa Nro. **PN DIPRO CD 010 2026**.

En mérito de lo expuesto, el Director de Protección y Servicios Especiales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: nombrar como integrantes del comité evaluador de forma exclusiva y únicamente para el proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de contratación directa Nro. **PN DIPRO CD 010 2026**, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, a los siguientes funcionarios:

COMITÉ TÉCNICO

Subintendente CRISTIAN FABIAN GARZÓN PLAZAS
Cédula: 1.110.497.096
Correo: cristian.garzon1065@correo.policia.gov.co
Celular: 3177041647

COMITÉ ECONÓMICO

Subintendente CARLOS SECUNDINO LADINO LADINO
Cédula: 11.413.905
Correo: secundi.ladino@correo.policia.gov.co
Celular: 3204289904

COMITÉ JURÍDICO

Patrullero LEYDI YASMIN QUINTERO ORTEGA
Cédula: 1.090.504.652
Correo: Leidy.quintero00@correo.policia.gov.co
Celular: 3222522244

ARTÍCULO SEGUNDO. Los integrantes de los Comités Evaluadores cumplirán las funciones señaladas en los artículos 2.1.3.3.1 "Funciones Generales" y 2.1.3.3.2 "Funciones Específicas" de la Resolución 00090 del 15 de enero 2018, debiendo realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones o sus equivalentes. Igualmente, estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, además recomendarán al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar en la evaluación efectuada. Es

RESOLUCIÓN NÚMERO 0114 DEL 07 JUL 2026 PÁGINA 3 de 3,
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE NOMBRAN ALGUNOS FUNCIONARIOS
PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE SE
PRESENTEN DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. PN DIPRO CD 010
2026, CUYO OBJETO ES EL “ARRENDAMIENTO PARQUEADERO PARA LOS VEHÍCULOS
INSTITUCIONALES Y PERSONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”.

de anotar que el carácter de evaluador no lo exime de la responsabilidad derivada del ejercicio de la labor encomendada.

ARTÍCULO TERCERO. En el evento de presentarse ausencia permanente o transitoria de alguno de los integrantes del Comité Evaluador deberán informar por escrito para que la Dirección de Protección y Servicios Especiales proceda a proyectar el respectivo acto administrativo designando su reemplazo.

PARÁGRAFO. En caso de declaratoria de desierto el proceso enunciado, el Comité designado en este acto actuará con las mismas calidades de los procesos de contratación que se generen.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

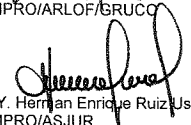
Dada en Bogotá D.C., a los, 07 JUL 2026

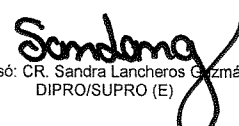

Brigadier general **ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Protección y Servicios Especiales


Elaboró: IT. Fabio Enrique Vargas Medina
DIPRO/ARLOF/GRUCO


Revisó: CT. Ángela Judith Rincón Mariño
DIPRO/GRUCO


Revisó: MY. Sergio Andrés García Bermúdez
DIPRO/SUPRO/ARLOF (E)


Revisó: MY. Hernán Enrique Ruiz Usta
DIPRO/ASJUR


Revisó: CR. Sandra Lancheros Guzmán
DIPRO/SUPRO (E)

Fecha de elaboración: 01/07/2026

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\PUBLICA_GRUCO\ANALISTAS DE CONTRATOS\IT FABIO\2025\ARRENDAMIENTO
DIPRO

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 515 98 00 – Ext 31512
dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA